

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. SGR-C-016-2020**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**OBJETO:** *CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.*

De conformidad con el *CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES*, Numeral 14. *“INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”*, se informa a los participantes de la Convocatoria Pública No. SGR-C-016-2020, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

*(...)*

**14. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

*La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes Términos de Referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.*

**14.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

*Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, FINDETER podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.*

*La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, con excepción de aquellos cuya omisión o modificación constituyen de manera expresa CAUSAL DE RECHAZO. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.*

*Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.*

*El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar.*

*De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.*

*Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co).*

*En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.*

#### **14.2. REGLAS PARTICULARES.**

*Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.*

*a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*

*b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*

*c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*

*d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

*La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de FINDETER [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones dentro del término preclusivo y perentorio que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co). (...)*

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO TREN CARIBE C&C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	UNIÓN TEMPORAL ARDANUY - CORAL DELGADO & ASOCIADOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR
3	CONSORCIO SENER TREN CARIBE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR
4	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO CONSULTOR CARIBE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO METRO IS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	PROINTEC COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR
8	CONSORCIO TRC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DEBE SUBSANAR
9	UNIÓN TEMPORAL FERREA CP	RECHAZADO	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO CARIBE CPU	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

El oferente podrá presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones de los componentes Jurídicos, Técnicos y Financieros, y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [tercerosfindeter@findeter.gov.co](mailto:tercerosfindeter@findeter.gov.co), **HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 5:00 PM**, de conformidad con lo señalado en el subcapítulo III – Cronograma de los términos de referencia de la convocatoria.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

<p><b>PROPONENTE No.1. CONSORCIO TREN CARIBE C&amp;C</b> Representante <b>MARIA CRISTINA DEL PILAR LADINO</b> CC. No. 52.018.811</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.</b> NIT. 830.023.696-6 Representante <b>BRIGITTE DAYANA HERNADEZ LOPEZ</b> CC. No. 53.084.679 Porcentaje de Participación: 65%</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSULTORIAS INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.</b> NIT. 830.035.364-8 Representante <b>GENIT LUDER AREVALO MORALES</b> CC. No. 39.772.455 Porcentaje de Participación: 35 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>MARIA CRISTINA DEL PILAR LADINO</b> , identificada con la CC 52.018.811, en calidad de Representante Legal del proponente plural.

Abono de la oferta	2.1.1.12	8, 99-101	CUMPLE	La oferta se abona por la Ingeniera <b>ELIANA ANDREA VELASCO HERNANDEZ</b> , identificada con la CC. No. 1.014.200.963, quien acredita ser Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 25202-241325-CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 30 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	10-11	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 17 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 18-32 Integrante 2 33-39</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 1 de octubre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3870 de 1996, inscrita el 8 de noviembre de 1996. <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2099 <b>Revisor Fiscal:</b> Amézquita Pulido Gladys Stella, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 51.629.878 y TP No. 20239-T expedida por la JCC. <b>Integrante 2</b>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 8 de septiembre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2622 de 1997, inscrito el 26 de junio de 1997.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Arturo Fortoul Garzón, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.292.558 y TP No. 52.519-T expedida por la JCC.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<b>Integrante 1</b> 14 <b>Integrante 2</b> 15	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<b>Integrante 1</b> 90-93 <b>Integrante 2</b> 94-97	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del <b>22 de septiembre de 2020</b>, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p>

				<b>Integrante 2.</b>  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 22 de julio de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1.</b> 79-82 <b>Integrante 2.</b> 84-88	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 41-44 <b>Integrante 2.</b> 42-43	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 47-50 <b>Integrante 2.</b> 48-51	CUMPLE	Certificados aportados y consultados expedidos el 28 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b>	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020,

		55 <b>Integrante 2.</b> 57		No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 60 <b>Integrante 2.</b> 61	CUMPLE	Certificados expedidos el 28 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.814.722.305)	2.1.1.8.	63-77	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 65-45-101063832 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TREN CARIBE C&C. Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/09/2020 hasta el 23/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<b>Integrante 1</b> 109-312 <b>Integrante 2</b> 313-352	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales</i>	2.1.4.	<b>CONSULTADO</b>	CUMPLE	De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

<i>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>				
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TREN CARIBE C&C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No.2. UNIÓN TEMPORAL ARDANUY – CORAL DELGADO & ASOCIADOS | ABOGADOS**

Representante  
**JAVIER ENRIQUE DELGADO CAMPUZANO**  
CC. No. 79.626.166

Apoderado  
**OSCAR ANDRES RICO GOMEZ**  
CC. No. 80.099.518

Conformado por:

**Integrante No. 1. ARDANUY INGENIERIA S.A.**

NIT. A80.480.759

Representante

**CARLOS ALONSO ANDINO**

DNI No. 50717382J

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2. CORAL DELGADO & ASOCIADOS | ABOGADOS**

NIT. 900.070.180

Representante

**JAVIER ENRIQUE DELGADO CAMPUZANO**

CC. No. 79.626.166

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>OSCAR ANDRES RICO GÓMEZ</b> , identificado con la CC 80.099.518, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 125, 126	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta en tanto que el Representante Legal del proponente plural <b>OSCAR ANDRES RICO GOMEZ</b> ,

				identificado con la CC 80.099.518, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-129453-CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 29 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	115-117	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 6 de octubre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b>	2.1.1.1.	<b>Integrante 1</b> 8-106 <b>Integrante 2</b> 107-113	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 29 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. (pág. 16)</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. (pág. 19)</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. (pág. 19)</p> <p><b>Domicilio:</b> Madrid.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2418 de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 5113, folio 1, sección 82, hoja M-83764.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> No Aplica.</p> <p><b>Integrante 2</b></p>

				<p><b>Fecha de expedición:</b> 23 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogota.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3110 del 5 de noviembre de 2008, inscrita el 25 de febrero de 2006.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> PEDRO PABLO CHACON HERNANDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.137.730 y TP No. 55.385-T expedida por la JCC.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Integrante 1 120 Integrante 2 128	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90-93 Integrante 2 94-97	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>En tanto que el proponente no tiene personal a cargo en Colombia, al ser una persona jurídica extranjera; debe cumplir lo establecido en el segundo inciso del numeral 1.12 de los TDR (pág. 66), el cual establece:</p> <p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la</p>

				<p>nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del <b>23 de septiembre de 2020</b>, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p style="text-align: center;"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El integrante No. 1 <b>ARDANUY INGENIERIA S.A.</b> debe aportar declaración juramentada en la que haga constar que no se encuentra obligado a cancelar aportes parafiscales.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1.</b> - <b>Integrante 2.</b> -	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural no presentan los certificados de Registro Único Tributario, o su equivalente para el caso del proponente 1.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 130 <b>Integrante 2.</b> 131-133	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 130 <b>Integrante 2.</b> 135-137	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados y consultados expedidos el 23 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 130	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

		<b>Integrante 2.</b> 139-140		
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 130 <b>Integrante 2.</b> 142-143	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 23 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.814.722.305)	2.1.1.8.	145-155	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No:</b> NB-100139997 <b>Tomador:</b> UNIÓN TEMPORAL ARDANUY – CORAL DELGADO & Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 06/120/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> N/A <b>Integrante 2</b> 170-208	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados)</i>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

<i>en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>				
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ARDANUY – CORAL DELGADO & ASOCIADOS | ABOGADOS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No. 3 CONSORCIO SENER TREN CARIBE**

Representante  
**MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO**  
CE. No. 614.838  
Conformado por:

**Integrante No. 1. SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS**  
NIT. 900.641.765-0  
Representante  
**MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO**  
**CE. No. 614.838**  
Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. SENER INGENIERIA Y SISTEMAS SA C.I.F**  
NIT. A48024723  
Representante  
**MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO**  
CE. No. 614.838  
Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO</b> , identificado con la CE 614.838, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	81-83	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta en tanto que el Representante Legal del proponente plural <b>MIGUEL ANGEL FERNANDEZ ALONSO</b> , identificado con la CE 614.838, quien acredita ser Ingeniero

				Civil, con Matricula Profesional No. 25202-360410-CND de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 1 de octubre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	29-32	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 2 de octubre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b>	2.1.1.1.	<b>Integrante 1</b> 7-12 <b>Integrante 2</b> 14-27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 30 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento Privado sin número del 2 de agosto de 2013, inscrita el 5 de agosto de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Diana Camila Rodriguez Ramirez identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.839.489 y TP 152194-T</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 2 de octubre de 2020</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El apoderado general tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> facultades otorgadas mediante poder general.  <b>Domicilio:</b> España.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 18 de febrero de 2020, inscrita el 25 de febrero de 2010.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	2.1.1.3.	<p><b>Integrante 1</b> 57-58  <b>Integrante 2</b> 57-60</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal del consorcio, así como de cada uno de sus integrantes.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p><b>Integrante 1</b> 99-105  <b>Integrante 2</b> 107</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del <b>23 de septiembre de 2020</b>, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>En tanto que el proponente no tiene personal a cargo en Colombia, al ser una persona jurídica extranjera; debe cumplir lo establecido en el segundo inciso del numeral 1.12 de los TDR (pág. 66), el cual establece:</p>

				<p><i>En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo, deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.</i></p> <p>La anterior certificación es aportada por el proponente y visible a folio 107.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1.</b> 97 <b>Integrante 2.</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 1 del proponente plural presentan el certificado de Registro Único Tributario; en cuanto al proponente No. 2 este no se encuentra obligado a presentarlo.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 63, 65 <b>Integrante 2.</b> 4	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 1 del proponente plural presentan el certificado responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En cuanto al proponente No. 2 este aporta un certificado de la agencia tributaria, el cual no se puede considerar como un documento equivalente; no obstante, en la carta de la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en su país no existe una autoridad que haga las veces de Contraloría General de la República.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 71, 73 <b>Integrante 2.</b> 135-137	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 1 del proponente plural presentan el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. En cuanto al proponente No. 2 este aporta un certificado denominado registro central de penados, el cual podría considerarse un documento equivalente; no obstante, en la carta de la presentación de la propuesta el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento que en su país no

				existe una autoridad que haga las veces de Procuraduría General de la Nación.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> - <b>Integrante 2.</b> 135-137	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 1 del proponente plural no presenta la constancia de antecedentes judiciales (Consultado). En cuanto al proponente No. 2 se aporta un documento equivalente.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 79 <b>Integrante 2.</b> 142-143	<b>CUMPLE</b>	El integrante No. 1 del proponente plural presentan el certificado responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República. En cuanto al proponente No. 2 no se aporta ningún documento equivalente.
Garantía de seriedad de la oferta <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$4.814.722.305)	2.1.1.8.	85-95	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Formato:</b> Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No:</b> 21-45-101311867 <b>Tomador:</b> CONSORCIO SENER TREN CARIBE Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 16/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 109-124 <b>Integrante 2</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales</i>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

<i>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>				
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SENER TREN CARIBE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

<b>PROPONENTE No.4. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU</b> NIT. 900.483.711-5 Representante <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b> CC. No. 12.265.185				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b> , identificado con la CC No. 12.265.185, en calidad de Representante Legal del proponente plural, con fecha del 06 de octubre del 2020.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7-9	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal del proponente, <b>EDWIN ROJAS TOLEDO</b> , identificado con la CC No. 12.265.185, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 1920209227CAU de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	48	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal  (Fecha inicial de Cierre:  6 de octubre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	10-47,  81-83	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha de expedición:</b> 11 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Medellín.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 3.156 de 2011, inscrita el 14 de diciembre de 2011.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 99 años.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Silvia Andrea Uribe Alzate, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 43.590.982 y TP No. 75231-T expedida por la JCC.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	50	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
				<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la</p>

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	80	<b>CUMPLE</b>	fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	74-78	<b>CUMPLE</b>	Presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	52-53	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	55-56	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados y consultados expedidos el 08 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	58	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 08 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	59	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	62-72		<b>Aseguradora:</b> COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

<p><b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.814.722.305)</b></p>			<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Públicas Régimen Privado de Contratación <b>Póliza No:</b> NB-100139106 <b>Tomador:</b> IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU <b>Participación:</b> 100% <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 06/03/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p>95-447</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b> <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>			<p>De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No.5. CONSORCIO CONSULTOR CARIBE**

Representante

**DIOTIMA PRECIADO VALENCIA**

CC. No. 52.213.296

Conformado por:

**Integrante No. 1. B&C S.A**

NIT. 800.015.774-1

Representante

**ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO**

CC. No. 14.221.485

Porcentaje de Participación: 33.33%

**Integrante No. 2. COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A SUCURSAL COLOMBIA**

NIT. 900.657.214-4

Representante

**DIOTIMA PRECIADO GONZALEZ**

CC. No. 52.213.296

Porcentaje de Participación: 33.34%

**Integrante No. 3. C&M CONSULTORES S.A.S**

NIT. 830.061.474-1

Representante

**ALFONSO MEDINA FUENTES**

C.C. No. .79.626.892

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	03-04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>DIOTIMA PRECIADO VALENCIA</b> , identificado con la CC. No. 52.213.296, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	05-07	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural <b>DIOTIMA PRECIADO VALENCIA</b> , identificado con la CC. No. 52.213.296, quien acredita ser Ingeniera Civil, con Matricula Profesional No. 25202093678-CND de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	46-49	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 23 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.

				<p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del Consorcio por el plazo total estimado del contrato de Interventoría y tres (3) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 017-030, 117-119</p> <p><b>Integrante 2</b> 010-015,114-15</p> <p><b>Integrante 3</b> 032-044, 124-126</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 17 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar, adicionalmente se presenta acta donde se otorgan las facultades amplias y suficientes al RL para presentar propuesta y celebrar el contrato. (Folio 029) <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 550 de 1987, inscrita el 3 de agosto de 1987. <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2100 <b>Revisor Fiscal:</b> Diana Carolina Pulido Varón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.874.678 y TP No. 242486-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Fecha de expedición:</b> 29 de septiembre 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá.</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 2049 de 2013, inscrito el 23 de septiembre de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2030.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Sonia Mendoza Caicedo, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.710.789 y TP No. 51121-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 15 de septiembre 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0002536 de 1999, inscrito el 30 de agosto de 1999.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Ana Isabel Gaitán Velásquez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 20.914.478 y TP No. 51039-T expedida por la JCC.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Integrante 1</b> 052</p> <p><b>Integrante 2</b> 051</p> <p><b>Integrante 3</b> 053</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
				<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 117-120 <b>Integrante 2</b> 113-115 <b>Integrante 3</b> 122-126</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de</p>
--	-------------------------------------	--	---

				2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1.</b> 108 <b>Integrante 2.</b> 106 <b>Integrante 3</b> 110	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	<b>2.1.1.13.</b>	<b>Integrante 1</b> 129 <b>Integrante 2</b> 128	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural donde consta que se trata de una sociedad anónima cerrada. <b>Integrante 2</b> Aporta certificación expedida por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural donde consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	<b>2.1.1.15.</b>			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	<b>2.1.1.4.</b>	<b>Integrante 1.</b> 059-060 <b>Integrante 2.</b> 056-057 <b>Integrante 3</b> 062-063	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 28 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales

				<p><b>Integrante 3</b> Certificados expedidos el 30 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	2.1.1.5.	<p><b>Integrante 1.</b> 069-070 <b>Integrante 2.</b> 066-067 <b>Integrante 3</b> 072-073</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 01 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 30 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	2.1.1.6.	<p><b>Integrante 1.</b> 078 <b>Integrante 2.</b> 076 <b>Integrante 3</b> 080</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 3</b> Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b></p>	2.1.1.6.	<p><b>Integrante 1.</b> 085 <b>Integrante 2.</b> 083 <b>Integrante 3</b> 087</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 30 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 3</b> Certificados expedidos el 13 de septiembre de 2020,</p>

				No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.814.722.305)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	089-103	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A.  <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular  <b>Póliza No:</b> 65-45-101064102  <b>Tomador:</b> CONSORCIO CONSULTOR CARIBE.  <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230.5  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 06/03/2021  <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 265-244 <b>Integrante 2</b> 132-263 <b>Integrante 3</b> 346-444	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.  <b>Integrante 3:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales</i>	<b>2.1.4.</b>			De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

<i>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>				
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CONSULTOR CARIBE, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No.6. CONSORCIO METRO IS**

Representante

**SANTIAGO PAEZ TALERO**

CC. No. 79.339.188

Conformado por:

**Integrante No. 1. INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A**

NIT. 800.097.991-2

Representante

**SANTIAGO PAEZ TALERO**

CC. No. 79.339.188

Porcentaje de Participación: 50%

**Integrante No. 2. SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA**

NIT. 900.663.467-5

Representante

**FRANCISCO JAVIER GARAGORRI REVENGA**

C.E No. 661891

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>SANTIAGO PAEZ TALERO</b> , identificado con la CC. No. 79.339.188, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5-6,74-75	CUMPLE	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural <b>SANTIAGO PAEZ TALERO</b> , identificado con la CC. No. 79.339.188, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 2520240972-CND de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	28-30	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de septiembre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la Oferta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

				<p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b> <b>(Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 9-15 <b>Integrante 2</b> 17-26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 02 de octubre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 163 de 1990, inscrita el 22 de junio de 1990 <b>Término de Duración:</b> 09 de agosto de 2050 <b>Revisor Fiscal:</b> Artidoro Sanchez Vega, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.507.996 y TP No. 69190-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Fecha de expedición:</b> 15 de septiembre 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 6970 de 2013, inscrito el 10 de octubre de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 14 de junio de 2063</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Cristina Padilla Solorzano, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 65.706.642 y TP No. 189840-T expedida por la JCC.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 48 <b>Integrante 2</b> 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
	<p><b>2.1.1.10. –</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 93-96</p>		<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 2</b> 98-101</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>del 6 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de julio de octubre, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> 33-40 <b>Integrante 2.</b> 41-45</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>Integrante 1 111</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta Certificación expedida el 06 de octubre de 2020 por el revisor fiscal donde consta que se trata de una sociedad anónima cerrada.</p>

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 53-54 <b>Integrante 2.</b> 56-57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 08 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 60-61 <b>Integrante 2.</b> 63-64	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 01 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 08 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 67-68 <b>Integrante 2.</b> 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 08 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 69 <b>Integrante 2.</b> 71	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 2</b> Certificado expedido el 08 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$4.814.722.305)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>77-81</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 65-45-101063741 <b>Tomador:</b> CONSORCIO METRO IS <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 23/09/2020 hasta el 23/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>Integrante 1</b> 116-907 <b>Integrante 2</b> 909-990</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por</i></p>	<p>2.1.4.</p>			<p>De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.</p>

<i>FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>				
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO METRO IS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

<p><b>PROPONENTE No.7. PROINTEC COLOMBIA</b></p> <p><b>NIT. 900.416.154</b></p> <p>Representante</p> <p><b>WILLIAMS ALEXANDER BRETO MARTINEZ</b></p> <p>CE No. 683.018</p> <p><b>MIGUEL FERNANDO JAIMES ABAUNZA</b></p> <p>C.C. No. 91.080.086</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	9-11	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>WILLIAMS ALEXANDER BRETO MARTINEZ</b> , identificado con la CE No. 683.018 y <b>MIGUEL FERNANDO JAIMES ABAUNZA</b> , identificado con la C.C. No. 91.080.086, en calidad de Representante Legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	11, 80-86	<b>CUMPLE</b>	La oferta se abona por el Ingeniero <b>VICTOR JULIO DIAZ CASTRO</b> , identificado con la CC. No. 73.239.387, quien acredita como ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 0520279369ANT de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado

				vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 02 de octubre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	13-29,35-36, 69-70	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 22 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0369 de 2011, inscrita el 23 de febrero de 2011. <b>Término de Duración:</b> 05 de enero de 2109 <b>Revisor Fiscal:</b> Pablo Torres Paez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.489.744 y TP No. 45303-T expedida por la JCC.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	35-36	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de identificación de los Representantes Legales del Proponente.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>67-687</b>	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es

				del 02 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>62-65</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	8	<b>N/A</b>	Se aporta certificación expedida por el revisor fiscal, donde consta que se trata de una Sociedad Anónima Cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>38</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedidos el 01 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	40	<b>CUMPLE</b>	Certificado aportado y consultado expedido el 01 de octubre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	44-45	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados y consultados expedidos el 30 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.		<b>CUMPLE</b>	Consultado
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	<b>2.1.1.8.</b>	49-60		<b>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>

<p><b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.814.722.305)</b></p>			<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 18-45-101127893 <b>Tomador:</b> PROINTEC COLOMBIA. <b>Participación: 100%</b> <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 16/02/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>90-189</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>CONSULTADO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **PROINTEC COLOMBIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No.8. CONSORCIO TRC**

Representante

**JORGE ALBERTO CALDERON BARON**

CC. No. 79.788.710

Conformado por:

**Integrante No. 1. TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA.**

NIT. 900.631.363.-0

Representante

**JAIRO SALGADO CELIS**

CC. No.79.549.558

Porcentaje de Participación: 35%

**Integrante No. 2. ACI PROYECTOS S.A.S**

NIT. 860.059.851-6

Representante

**JORGE ALBERTO CALDERON BARON**

CC. No. 79.788.710

Porcentaje de Participación: 30 %

**Integrante No.3. SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S**

NIT. 900.204.158-6

Representante

EDGAR ENRIQUE SANDOVAL CASTRO

CC. No. 79.486.743

Porcentaje de Participación:35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>JORGE ALBERTO CALDERON BARON</b> , identificado con la CC. No. 79.788.710, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8	CUMPLE	No se abona la oferta pues la Representante Legal de la figura plural <b>JORGE ALBERTO CALDERON BARON</b> , identificado con la CC. No. 79.788.710, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 2520279874-CND de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	48-50	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 29 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá.

				<p><b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (5) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 11-16  <b>Integrante 2</b> 18-39  <b>Integrante 3</b> 41-46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18 de septiembre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1596 de 2013, inscrita el 2 de julio de 2013.  <b>Término de Duración:</b> 17 de julio de 2043  <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Marina Reina Obando, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 41.734.247 y TP No. 6088-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de septiembre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 965 de 1979, inscrito el 29 de mayo de 1979.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida</p>

				<p><b>Revisor Fiscal:</b> Victor Manuel Zambrano, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 4.192.447 y TP No. 193058-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de septiembre 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 0000112 de 2008, inscrito el 04 de marzo de 2008.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Revisor Fiscal:</b> Ariel Ahumado Sierra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13.301.553 y TP No. 20665-T expedida por la JCC.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Integrante 1</b> 52  <b>Integrante 2</b> 53  <b>Integrante 3</b> 54</p>	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
		<b>Integrante 1</b>		<p><b>Integrante 1.</b>  Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p>110-113 <b>Integrante 2</b> 114-117 <b>Integrante 3</b> 118-121</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 02 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 3.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en</p>
--	-------------------------------------	--	----------------------	---

				cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 01 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1.</b> 94 <b>Integrante 2.</b> 96-102 <b>Integrante 2.</b> 104-108	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	Integrante 1. No se aporta certificación.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 57-58 <b>Integrante 2.</b> 60-61 <b>Integrante 2.</b> 63-64	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 04 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.  <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 04 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 3</b> Certificados expedidos el 01 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 67-68 <b>Integrante 2.</b> 70-71 <b>Integrante 3.</b> 73-74	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 04 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 2</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 04 de octubre de 2020,

				No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. <b>Integrante 3</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 01 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.		<b>CUMPLE</b>	CONSULTADO
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 77 <b>Integrante 2.</b> 79 <b>Integrante 3</b> 81	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificados expedidos el 04 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 2</b> Certificados expedidos el 04 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. <b>Integrante 3</b> Certificados expedidos el 01 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$4.814.722.305)	2.1.1.8.	83-90	<b><u>NO CUMPLE</u></b>	<b>Aseguradora:</b> AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 8001004439 <b>Tomador:</b> CONSORCIO TRC <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.231</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 10/02/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> No se aporta soporte de pago de la prima.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 124-218</p> <p><b>Integrante 2</b> 220-726</p> <p><b>Integrante 3</b> 728-758</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3.</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i></p>	<b>2.1.4.</b>			<p>De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TRC, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

<p><b>PROPONENTE No.9. UNIÓN TEMPORAL FERREA CP</b>                  Representante  <b>ANDREA RAMIREZ VELANDIA</b>                  CC. No. 52.435.743                  Conformado por:  <b>Integrante No. 1. CEMOSA INGENIERIA S.A.S.</b>                  NIT. 901.061.715-7                  Representante  <b>MANUEL JESÚS CASANOVA LOPEZ</b>                  CE. No. 662999                  Porcentaje de Participación: 67%  <b>Integrante No. 2. PROFIT BANCA DE INVERSIONES S.A.S.</b>                  NIT. 900.742.786-9                  Representante  <b>ANDREA RAMIREZ VELANDIA</b>                  CC. No. 52.435.743                  Porcentaje de Participación: 33 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>ANDREA RAMIREZ VELANDIA</b> , identificado con la CC No. 52.435.743, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6-8, 65-69	<b>CUMPLE</b>	La oferta se abona por el Ingeniero <b>MANUEL JESUS CASANOVA LOPEZ</b> , identificado con la CE. No. 662.999, quien acredita como ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-358768-CND de quien se aporta Copia de la Cédula de

				Extranjería, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 03 de septiembre de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	10-11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 05 de octubre de 2020</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1 22-30 Integrante 2 11-20</b>	<b>NO CUMPLE RECHAZADA</b>	<p><b>Integrante 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 06 de octubre de 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá.</p> <p><b>Término de Constitución:</b> <i>Acta No. 10 de Asamblea de Accionistas de 2017, inscrita el 09 de marzo de 2017.</i></p> <p><b>Término de Duración:</b> indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Hugo Alberto Gordillo, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.020.641 y TP No. 99304-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 23 de septiembre 2020</p>

				<p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1428 de 2014, inscrito el 12 de septiembre de 2014.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2069</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Francisco Javier Bohórquez Flórez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 310.971 y TP No. 20637-T expedida por la JCC.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 36 <b>Integrante 2</b> 35</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 59-60,62-63 <b>Integrante 2</b> 56-58,61</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 05 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p>

				Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 05 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1.</b> 79-82 <b>Integrante 2.</b> 84-88	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 40 <b>Integrante 2.</b> 38-39	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificado expedido el 06 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. <b>Integrante 2</b> Certificado expedido el 05 de octubre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 44 <b>Integrante 2.</b> 42-43	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificado aportado y consultado expedidos el 06 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

				<b>Integrante 2</b> Certificados aportados y consultados expedidos el 05 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.		<b>CUMPLE</b>	No se aportan certificados de antecedentes judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 46	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Certificado expedido el 06 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.  <b>Integrante 2</b> Certificado expedido el 05 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.814.722.305)</b>	2.1.1.8.	406-416	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 65-45-101064113 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL FERREA CP <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230.5 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 06/03/2021 <b>Soporte de pago:</b> <i>No se aporta soporte de pago.</i>

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 94-405 <b>Integrante 2</b> 71-93	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Se presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>	<b>2.1.4.</b>			De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL FERREA CP, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia debe ser **RECHAZADA** de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de las Causales de Rechazo establecidas en los TDR: **“23. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”** (pág. 57). Lo anterior teniendo en cuenta que uno de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en relación con la existencia y representación legal, a saber: **“6. Término de constitución:** Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con CINCO (05) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.” (pág. 61). Requisito que no es cumplido por parte del integrante 1 **CEMOSA INGENIERIA S.A.S.**, no cumple con los cinco (5) años de antigüedad, en tanto que fue constituida e inscrita en el año 2017.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**

**OBJETO: “CONTRATAR LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.”**

**PROPONENTE No.10. CONSORCIO CARIBE CPU**

Representante

**VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES**

CC. No. 57.433.833

Conformado por:

**Integrante No. 1. CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA**

NIT. 900.512.933-9

Representante

**VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES**

C.C. No. 57.433.833

Porcentaje de Participación: 40%

**Integrante No. 2. CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

NIT.900.295.495-2

Representante

**JOSÉ ANTONIO FÉLIX ESPINOZA**

C.E. No. 371.905

Porcentaje de Participación: 40% <b>Integrante No. 3. PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS</b> NIT 802.009.210-0 Representante <b>DAVID ADOLFO AHCAR BETTS</b> C.C. No. 72.185.476 Porcentaje de Participación: 20%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES</b> , identificado con la C.C. No. 57.433.833, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.2	6-8	<b>CUMPLE</b>	La oferta se abona por el Ingeniero <b>MANUEL ANTONIO BUSTAMANTE CIFUENTES</b> , identificado con la CC. No. 85.466.909, quien acredita como ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 08202-67633 ATL de quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA del 17 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	26-28	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 17 de septiembre de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogota</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 6 de octubre de 2020)</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1</b> 10-15</p> <p><b>Integrante 2</b> 16-19</p> <p><b>Integrante 2</b> 20-24</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 1 de octubre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 742 de 2012, inscrita el 06 de marzo de 2012. <b>Término de Duración:</b> 06 de marzo de 2029 <b>Revisor Fiscal:</b> Angelica Ortiz Ortiz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.494.249 y TP No. 161341-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 2</b> <b>Fecha de expedición:</b> 24 de septiembre 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1513 de 2009, inscrito el 12 de junio de 2009.</p> <p><b>Término de Duración:</b> 04 junio de 2020</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Hernando Uricoecha, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.423.783 y TP No.19485-T expedida por la JCC.</p> <p><b>Integrante 3</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 21 de septiembre 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 123 de 1999, inscrito el 22 de febrero de 1999.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Gustavo Segura Pinzón identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.337.369 y TP No.28000-T expedida por la JCC.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	<p><b>Integrante 1</b> 30</p> <p><b>Integrante 2</b> 31</p> <p><b>Integrante 3</b> 32</p>	CUMPLE	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.
				<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 76-79 <b>Integrante 2</b> 80-83 <b>Integrante 3</b> 84-86</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 06 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 3</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA</p>
--	-------------------------------------	--	---

				y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 05 de octubre de 2020, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1.</b> 64-69 <b>Integrante 2.</b> 70-73 <b>Integrante 3</b> <b>74</b>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	92	<b>CUMPLE</b>	Integrante 2 Presenta certificado expedido el 06 de octubre de 2020 por el revisor fiscal donde certifica que se trata de una sociedad anónima cerrada.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.			Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 13/10/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 34-35 <b>Integrante 2.</b> 36-37 <b>Integrante 3.</b> 38-39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de octubre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 41-42 <b>Integrante 2.</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados y consultados expedidos el 03 de octubre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		43-44 <b>Integrante 3.</b> 45-46		
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 48-49 <b>Integrante 2.</b> 50 <b>Integrante 3.</b> 51-52	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos e 03 de octubre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 53 <b>Integrante 2.</b> 54 <b>Integrante 3.</b> 55	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de octubre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 16 de septiembre de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$4.814.722.305)</b>	2.1.1.8.	63-77	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Formato:</b> Póliza Seguro de Cumplimiento Particular <b>Póliza No:</b> 21-45-101311828 <b>Tomador:</b> CONSORCIO CARIBE CPU <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$ 481.472.230. <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 06/10/2020 hasta el 03/03/2021 <b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago de la prima.

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 95-166 <b>Integrante 2</b> 167-185 <b>Integrante 3</b> 186-283	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Se presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones. <b>Integrante 3:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
<u><b>No concentración de Contratos</b></u>  <i>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados y/o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas o procesos de selección adelantados por FINDETER y donde esta sea la Contratante).</i>	<b>2.1.4.</b>			De acuerdo con certificación emitida, no hay concentración de contratos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. SGR-C-016-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CARIBE CPU, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/10/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TREN CARIBE C&amp;C</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.023.696-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">65%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.035.364-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		24-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 962.944.461			
Expedida por:		Banco de Occidente			
Part. (%)	65%	35%			

	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.	CONSULTORÍA, INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S. – CIP S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 962.944.461	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/10/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNION TEMPORAL ARDANUY CORAL DELGADO Y ASOCIADOS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARDANUY INGENIERÍA S.A.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A80480759</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">70%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CORAL DELGADO &amp; ASOCIADOS S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.070.180-1</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARDANUY INGENIERÍA S.A.	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	1-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 1.118.210.893				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	70%	30%			

	ARDANUY INGENIERÍA S.A.	CORAL DELGADO & ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					La carta aportada no tiene el nombre, cargo ni el correo electrónico de la persona que la expidió, por lo tanto se debe remitir el correo electrónico o datos necesarios para poder realizar la verificación de la misma.	
La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD)	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.118.210.893	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

**NO CUMPLE**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/10/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SENER TREN DEL CARIBE</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900641765-0</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">A48024723</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Extranjero</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:		29-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.444.416.692			
Expedida por:		BBVA			
Part. (%)	50%	50%			

	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS COLOMBIA SAS	SENER INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación		NO CUMPLE				La carta aportada no tiene el nombre, cargo ni el correo electrónico de la persona que la expidió, por lo tanto se debe remitir el correo electrónico o datos necesarios para poder realizar la verificación de la misma.	
La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD)		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.		CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.							
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30 %).		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.444.416.692	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/10/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900483711-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900483711-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 962.944.461				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 962.944.461	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">06/10/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CONSULTOR CARIBE</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">B&amp;C SA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800015774-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33,33%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900657214-4</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33,34%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">C&amp;M CONSULTORES SA</span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830061892</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">33,33%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	B&C SA	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA	C&M CONSULTORES SA	0	
Fecha Carta CC:			21-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 1.477.113.252		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	33%	33%	33%		

	B&C SA	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SA SUCURSAL COLOMBIA	C&M CONSULTORES SA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.477.113.252	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
06/10/2020	SGR-C-016-2020	\$ 4.814.722.305	BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO METRO IS			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA		800097991-2	50,00%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA		900663467-5	50,00%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	18-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 962.944.461				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION SA	SAITEC SA SUCURSAL EN COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 962.944.461	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<input type="text" value="6/10/2020"/>	Convocatoria:	<input type="text" value="SGR-C-016-2020"/>	Presupuesto:	<input type="text" value="\$ 4.814.722.305"/>	Municipio:	<input type="text" value="BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA"/>	No. Carpeta:	<input type="text" value="7"/>
Nombre Proponente:	<input type="text" value="PROINTEC SA"/>			Nit:	<input type="text" value="900416154-7"/>	Tipo Proponente:	<input type="text" value="P. Jurídica"/>		
Integrante 1:	<input type="text" value="PROINTEC SA"/>			Nit 1:	<input type="text" value="900416154-7"/>	Part. (%) 1:	<input type="text" value="100,00%"/>	Int 1:	<input type="text" value="Nacional"/>
Integrante 2:	<input type="text"/>			Nit 2:	<input type="text"/>	Part. (%) 2:	<input type="text"/>	Int 2:	<input type="text"/>
Integrante 3:	<input type="text"/>			Nit 3:	<input type="text"/>	Part. (%) 3:	<input type="text"/>	Int 3:	<input type="text"/>
Integrante 4:	<input type="text"/>			Nit 4:	<input type="text"/>	Part. (%) 4:	<input type="text"/>	Int 4:	<input type="text"/>
Integrante 5:	<input type="text"/>			Nit 5:	<input type="text"/>	Part. (%) 5:	<input type="text"/>	Int 5:	<input type="text"/>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROINTEC SA	0	0	0			
Fecha Carta CC:	5-oct-20						
Monto Carta CC:	\$ 962.944.461						
Expedida por:	BBVA						
Part. (%)	100%						

	PROINTEC SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					Se solicita al proponente la subsanación de la certificación de cupo de crédito para que se especifique por parte del Banco si el documento presentado corresponde a una certificación de cupo de crédito, así mismo se especifique la entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia que expide la certificación, por último se solicita Nombre completo, cargo y firma del funcionario que expide el documento todo esto de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia numeral 2.	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se esta estableciendo contacto con el banco para validar el documento	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 962.944.461	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
6/10/2020	SGR-C-016-2020	\$ 4.814.722.305	BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA	8
Nombre Proponente:				
CONSORCIO TRC				
Integrante 1:				
TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA				
Integrante 2:				
ACI PROYECTOS S.A.S.				
Integrante 3:				
SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.				
Integrante 4:				
Integrante 5:				
Nit:				
Nit 1:				
900631363-0				
Nit 2:				
860059851-6				
Nit 3:				
900204158-6				
Nit 4:				
Nit 5:				
Tipo Proponente:				
Consortio				
Part. (%) 1:				
35%				
Part. (%) 2:				
30%				
Part. (%) 3:				
35%				
Part. (%) 4:				
Part. (%) 5:				
Int 1:				
Nacional				
Int 2:				
Nacional				
Int 3:				
Nacional				
Int 4:				
Int:5				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	ACI PROYECTOS S.A.S.	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		1-oct-20			
Monto Carta CC:		\$ 1.000.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	35%	30%	35%		

	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	ACI PROYECTOS S.A.S.	SIGMA GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco el 07/10/2020 via correo electrónico	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.000.000.000	\$ 962.944.461,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/10/2020	Convocatoria: SGR-C-016-2020	Presupuesto: \$ 4.814.722.305	Municipio: BOLIVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA	No. Carpeta: 9
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL FERREA CP		NIT: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.	NIT 1: 901601715-7	Part. (%) 1: 67%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	NIT 2: 900742786-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	NIT 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	NIT 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	NIT 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:		\$ 0			
Expedida por:					
Part. (%)	67%	33%			

	CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.	PROFIT BANCA DE INVERSIÓN S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					Teniendo en cuenta la verificación de la información aportada por el proponente en su propuesta, se evidenció que en los 457 folios no venía la certificación de cupo de crédito. Posteriormente se validó con la Dirección de Contratación de Findeter, quien informó que el proponente no presentó la certificación cupo al momento del cierre y la remitió de forma extemporánea (cierre establecido para el 06/10/2020 10:00 am - correo de remisión certificación cupo 06/10/2020 10:36 am). Es importante precisar que el proponente remitió el 13/10/2020 documento explicativo en el cual se solicita que prime el fondo sobre la forma, sin embargo, no es objeto del análisis la vida jurídica de la certificación cupo y no se evidencian fallas de índole tecnológico conforme las validaciones efectuadas por la Dirección de Tecnología de Findeter, motivo por el cual la certificación se recibió de forma extemporánea y se incurrió en la causal de rechazo No 14 establecida en el numeral 15 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: "la contratante rechazará la propuesta... 14. cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta..."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 962.944.461,00	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">9/10/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SGR-C-016-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 4.814.722.305</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BOLÍVAR, ATLÁNTICO Y MAGDALENA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">10</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO CARIBE CPU</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900512933-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900295495-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">802009210-0</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS	0	
Fecha Carta CC:					
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	40%	40%	20%		

	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A.R. SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				Teniendo en cuenta la verificación de la información aportada por el proponente en su propuesta, se evidenció que en los folios 285 y 286 quedó pendiente de insertar la certificación de cupo de crédito. Posteriormente se validó con la Dirección de Contratación de Findeter, quien informó que el proponente no presentó la certificación de cupo al momento del cierre y la remitió de forma extemporánea (cierre establecido para el 06/10/2020 10:00 am - correo de remisión certificación cupo 09/10/2020 2:57 pm), motivo por el cual se incurre en la causal de rechazo No 14 establecida en el numeral 15 de los terminos de referencia que indica lo siguiente: "la contratante rechazará la propuesta... 14. cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta..."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?							

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 962.944.461,00	NO CUMPLE

RECHAZADO

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Consorcio Tren Caribe C&C	1	SDUOP/SOP/AD/063/2014	Construcción del Libramiento Ferroviario de la Ciudad de Campeche e Interconexión al Puerto de Seybaplaya (Estudio) Localidad San Francisco de Campeche-Seybaplaya, Municipio: Campeche-Champolón.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de Campeche	364 - 366	CUMPLE	USD 602.607,57	Cal y Mayor y Asociados S.C.	100%	22/05/2015	2.328,12	3.839,48	2.193,99	X	X	CUMPLE	Se constató que aunque el objeto del contrato es la construcción de libramiento ferroviario, en la descripción del proyecto y alcance del contrato se pueden identificar que las actividades desarrolladas están relacionadas con el objeto de la presente convocatoria.
		2	SCEM-DGITAC-AGIS-LP-005/2007	Estudio Complementario de Factibilidad Técnico - Financiero del Sistema 3 del Ferrocarril Suburbano de la Zona Metropolitana del Valle de México, Línea San Rafael - San Juan de Aragón - La Paz - Chalco - Texcoco, tramo Chalco - La Paz	Gobierno de México Secretaría de Comunicaciones - Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México	367 - 371	CUMPLE	USD 1.207.670,80	Cal y Mayor y Asociados S.C.	100%	4/11/2007	5.608,47			X			
		3	GG-024	Estructuración Técnica, Legal y Financiera de la Concesión vial "Zona Metropolitana de Bucaramanga - ZMB"	Agencia Nacional de Infraestructura	374 - 378	CUMPLE	\$ 187.288.200,00	Consultorias Inversiones y Proyectos Ltda	100%	30/12/2007	431,84				X		
<b>TOTAL</b>												<b>8.368,43</b>						

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES					HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	UT Ardanuy - Coral Delgado & Asociados	1	SN	Estudio de Trazado y Proyecto de Construcción del Sistema Transviario de Jerez de la Frontera	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	216 - 220	CUMPLE	€ 2.260.000,00	Ardanuy Ingeniería S.A.	100%	jun.-10	10.325,53	3.839,48	2.193,99	x		CUMPLE	Al no tenerse en la fecha de terminación un día del mes específico, para el cálculo del SMMLV, se tomó el valor promedio del cambio de tasa para el mes de Junio de 2010.
		2	CO3440-61000006092	Ingeniería de Detalle de la Vía de Acceso Ecológica a la Plataforma de Chipiron T-B: Proyecto de detalle de una línea ferroviaria privada de vía única y ancho internacional.	Occidental de Colombia LLC	222 - 225	CUMPLE	USD 696.460,68	Ardanuy Ingeniería S.A.	100%	30/07/2012	2.201,24			x			
		3	Oferta Mercantil 19/02/2009	"Consultoría para la Estructuración Legal requerida para el Proceso de Estructuración, Contratación e Implementación de las obras de infraestructura pública de transporte, vial, espacio público y urbanismo, a ser financiadas con recursos provenientes de la Contribución de Valorización por Beneficio General que integran el Plan 21 Megaobras 2008-2011 para la Alcaldía Municipal de Santiago de Cali, en el marco del Contrato No. PS-0015-2009 suscrito entre el CONSORCIO MEGAPROYECTOS GYB y la Empresa Municipal de Renovación Urbana —EMRU— que tuvo por objeto "Asesoría técnica, económica, financiera y jurídica para la estructuración e implementación del Plan 21 Mega-Obras 2008-2011 para el Municipio de Cali, los objetivos que se busca desarrollar en cada una las Actividades y Etapas del proyecto	Consortio Megaproyectos GYB	227 - 230	NO CUMPLE	\$ 997.531.915,00	Coral Delgado & Asociados S.A.S.	100%	30/10/2010					x		
TOTAL											12.526,77							

Nota 1: Sin perjuicio de la no aceptación de la certificación del contrato con número de orden 3, se denota que el proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los TDR, con las certificaciones de experiencia específica aportadas en los contratos de orden 1 y 2.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484,97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.
- (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS					CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA		CUMPLE / NO CUMPLE	
3	CONSORCIO SENER TREN DEL CARIBE	1	SN	Adecuaciones, Actualizaciones y Modificaciones al Proyecto Ejecutivo del Tren Interurbano México - Toluca que se requieran durante la etapa constructiva	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	146 - 151	NO CUMPLE	USD 45.730.260,19	Sener Ingeniería y Sistemas S.A.	100%	31/12/2019					x	NO CUMPLE	La certificación que aporta el proponente no evidencia que el contrato ha sido terminado y recibido a satisfacción. La fecha de firma de la certificación (01/11/2018) es anterior a la fecha que se menciona como fecha de finalización del contrato (31/12/2019). Por lo tanto el oferente deberá aportar certificación que evidencie que el contrato fue terminado.	
		2	SN	Estudios Topográficos, Mecánica de Suelos, Ambientales e Hidrológicos y la manifestación de Impacto Ambiental para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, incluyendo Estudios Jurídicos y Financieros para la Obtención del Análisis Costo-Beneficio del servicio de Transporte Masivo de Pasajeros en la Modalidad de Tren Urbano Toluca - Valle de México	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	152 - 154	NO CUMPLE	USD 38.448.169,34	Sener Ingeniería y Sistemas S.A.	100%	2/10/2014					x		Se solicita al proponente allegar certificación que permita validar el valor de las actividades relacionadas con lo requerido en los Terminos de Referencia. Esta certificación no desglosa qué valor corresponde a estudios y ejecución de obras y se observa un objeto compuesto por lo que no se puede determinar el valor correspondiente a los estudios y/o estructura técnica, legal y financiera.	
<b>TOTAL</b>												<b>0.00</b>							

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
4	IDOM	1	CN-2009-0302	Diseño arquitectónico y de Diseño de detalle del corredor tranviario de la avenida Ayacucho en el Municipio de Medellín	Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	464-467	CUMPLE	\$2.892.752.419	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE	100%	30 de mayo de 2011	5.400,96	3.839,48	2.193,99	x	CUMPLE		
		2	CN-2010-0111	Diseño arquitectónico y de ingeniería de detalle para la construcción del corredor tranviario de la Avenida 80 desde la estación Aguacatala hasta la estación Caribe del sistema Metro, en el Municipio de Medellín	Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada	468-471	CUMPLE	\$7.741.039.352	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE	90%	20 de diciembre de 2010	13.528,03			x			
		3	IDU-849-2013	Diseño para la primera Línea del Metro en el marco del sistema integrado de transporte público SITP para la ciudad de Bogotá D.C.	Instituto Desarrollo Urbano de Bogotá	472-480	CUMPLE	€ 11.387.869 + \$ 40.528.366.148	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE	30%	24 de agosto de 2015	37.911,17			x			
<b>TOTAL</b>											<b>56.840,16</b>							

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PENALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.  
(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA
5	Consortio Consultor Caribe	1	006 - 2003	Estudio de la conexión ferroviaria de alta velocidad entre Lisboa y Porto, Lote A Tramo Aveiro/Vila Nova de Gaia	Infraestructuras de Portugal S.A. RAVE Red Ferroviaria de Alta Velocidad	452-475	CUMPLE	€ 5.451.936,74	COBA CONSULTORES DE INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A SUCURSAL COLOMBIA	100%	19/06/2009	31.701,66	3.839,48	2.193,99	X	CUMPLE	
		2	04-0273-0-95	Elaborar los Estudios de Ingeniería de detalle de los trabajos de rehabilitación del trayecto de vía férrea Bogotá - Belencito, sector Bogotá (km 0) - Belencito (km262).	Ministerio de Transporte - Empresa Colombiana de Vías férreas-FERROVIAS.	477-478	CUMPLE	\$1.269.744.756,60	B&C S.A. COLOMBIA	33,33%	18/12/1996	2.977,70			X		
		3	2121822	Ejecutar la estructuración integral del proyecto denominado: Grupo 1 Centro Sur corredores: 1) Girardot - Puerto Salgar - Ibagué, 2) Neiva - girardot y 3) Santana - Moccoa - Neiva y Pitalito-San Agustín y variante de Neiva	FONADE	480-489	CUMPLE	\$15.156.388.502,00	C&M CONSULTORES S.A.S	20%	31/07/2015	4.704,40			X		
<b>TOTAL</b>											<b>39.383,76</b>						

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484,97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.
- (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	
6	Consorcio Metro IS	1	CPV:71240000-2	Servicios para la redacción del proyecto básico y constructivo para la duplicación de la vía de la Línea de Cercanías R-3 entre Parets y La Garriga	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	998-1001	CUMPLE	€ 1.012.044,00	SAITEC S.A	100%	4/10/2019	4.652,86	3.839,48	2.193,99	X		CUMPLE		
		2	200930210	Proyecto constructivo (diseño) de la línea de alta velocidad Sevilla-Huelva. Tramo 4: La Palma del Condado - Niebla (Huelva). Plataforma.	MINISTERIO DE FOMENTO - ESPAÑA	1003-1006	CUMPLE	€ 1.510.432,22	SAITEC S.A	80%	13/11/2013	5.300,06			X				
		3	SN	Estructuración técnica, legal y financiera para los estudios y diseños en fase de pre-factibilidad, del tren de cercanías o Metro Ligero de pasajeros Bogotá - Zipaquirá (APP presentada a la ANI).	BZ METRO REGIONAL SAS	1010	CUMPLE	\$ 600.000.000	INCOPLAN S.A.	100%	21/08/2014	974,03			X	X			
<b>TOTAL</b>											<b>10.926,94</b>								

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA

Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA

Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ

Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484,97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE	
7	PROINTEC Colombia	1	Contrato RUP No. 215	Proyecto Constructivo (Diseños) Acceso Ferroviario al Puerto de Ferrol.	Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana	227-232	CUMPLE	809.528,72 €	PROINTEC S.A.	100%	23/12/2015	4.520,48	3.839,48	2.193,99	X		CUMPLE	Se confirma al oferente que con las certificaciones 1 y 2 se encuentra habilitado frente al requisito habilitante exigido. Sin perjuicio de lo anterior, si pretende que se le tenga en cuenta la certificación 3, se solicita al proponente allegar certificación que permita validar el valor de las actividades relacionadas con lo requerido en los Terminos de Referencia. Ya que esta certificación no desglosa qué valor corresponde a estudios o diseños o estructuración técnica, legal y financiera y se observa un objeto compuesto de consultoría y asistencia técnica.	
		2	Contrato RUP No. 153	Estudios Complementarios de la Línea de Alta Velocidad Madrid - Asturias.	Ministerio de Fomento. Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria	234-237	CUMPLE	1.730.000,00 €	PROINTEC S.A.	100%	22/06/2014	7.185,06			X				
		3	SN	Redacción del Proyecto Básico y del proyecto Constructivo de la Plataforma del Tren Sur de Tenerife en su Lote 2. Tramo 2: "Inicio de Falso Túnel de Cruce TF-1 Radazul-Límite Municipal de Candelaria Aralo".	Metropolitano de Tenerife S. A	239-245	NO CUMPLE	2.474.948,28 €	PROINTEC S.A.	80%	31/12/2018					X			
TOTAL												11.705,54							

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.
- (ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

- (i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES						HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES	
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS		ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA
8	Consortio TRC	1	PC 015/03	Servicios de Consultoría y Asistencia técnica para la redacción del proyecto plataforma en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa.	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - ADIF	775-785	CUMPLE	1.718.072,89 €	TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	50%	27/01/2005	6.817,91	3.839,48	2.193,99	X	CUMPLE	
		2	007 de 2017	Contratar la consultoría para la Estructuración Técnica, Legal y Financiera del Sistema de Transporte Fluvial de Pasajeros del Río Sinú-Línea Azul y el Diseño de Ingeniería de Detalle de un Proyecto Piloto del Sistema en la Ciudad de Montería.	FINDETER	787-796	CUMPLE	COP 840.466.080,00	SIGMA GESTION DE PROYECTOS SAS	100%	30/11/2017	1.139,28					
		TOTAL											7.957,19				

LUIS FERNANDO SANCHEZ GAMA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

MARIA LOURDES LACOUTURE PEÑALOZA  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

EVA LEONOR LONGAS JIMENEZ  
Evaluador técnico - Gerencia Banca de Inversión

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484.97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES					HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES		
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA
9	Union Temporal Ferrea CP	1	SN	Redacción de proyectos constructivo de mejora de trazado entre Linares y Córdoba. Lote 1. Tramo Linares PK 314/795, Andújar PK 362/829	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - ADIF	421-435	CUMPLE	111.041,70 €	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S	100%	6/04/2014	481,80			X	NO CUMPLE	Esta certificación no desglosa qué valor corresponde a estudios o diseños o estructuración técnica, legal y financiera y se observa un objeto compuesto de consultoría y asistencia técnica. Por lo anterior, se solicita al proponente allegar certificación que permita validar el valor de las actividades relacionadas con lo requerido en los Términos de Referencia.
		2	SN	Consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de plataforma del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de levante. Madrid - Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramo: Moncófar Villareal. Expte: 3.8/5500.0663/2-000	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias - ADIF	438-443	NO CUMPLE	1.723.240,17 €	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL S.A.S	50%	3/02/2010			x			
		3	2017619	Consultoría para realizar el proceso de (i) debida diligencia, (ii) el plan de intervenciones y (iii) la estructuración integral, técnica (incluye diseños), financiera y legal para el desarrollo de una (I) terminal de transporte central para el Municipio de Rionegro que agrupe los diferentes modos de transporte, (II), de estaciones de transferencia que permitan la movilidad adecuada e integración de los sistemas de transporte y (III) de un sistema de transporte masivo tipo APM (del inglés de Automated People Movers), incluye estaciones de pasajeros, con un recorrido de aproximadamente 19 kilómetros, todo ellos en el Municipio de Rionegro. La estructuración incluye el proceso de promoción y selección de los desarrolladores de los proyectos, así como la definición de la institucionalidad de la empresa Sistema Operativo de Movilidad Oriente Sostenible S.A.S, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Consultoría y sus anexos técnicos.	ENTerritorio (antes FONADE)	445-455	CUMPLE	COP 5.994.376.100,00	CEMOSA (COLOMBIA) y PROFIT BANCA DE INVERSIÓN	66%	30/06/2018	5.064,10			X		
TOTAL											5.545,90						

CONVOCATORIA PÚBLICA N° SGR-C-016-2020

LOS ESTUDIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TREN REGIONAL CARIBE, ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO Y MAGDALENA.

FORMATO 3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA PROPUESTA

PRESUPUESTO ESTIMADO	4.814.722.305
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	5.484,97
CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	3.839,48
CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV	2.193,99
Fecha de cierre:	6 de octubre de 2020

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto, alcance, actividades u obligaciones cumpla con cualquiera de las siguientes alternativas:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

(ii) ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.

Que cumplan las siguientes condiciones:

- Las certificaciones aportadas deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a CERO PUNTO SIETE (0.7) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV.

- Una de las certificaciones aportadas deberá acreditar, un valor igual o superior a CERO PUNTO CUATRO (0.4) veces el valor del Presupuesto Estimado – PE expresado en SMMLV. Para este caso solo será tenido en cuenta para acreditar la condición particular aquí indicada, el valor correspondiente a la certificación que cumpla con la actividad:

(i) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE UN PROYECTO FERREO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, TREN PESADO, TREN LIGERO, TREN DE CERCANÍAS O TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA FÉRREA.

No.	PROPONENTE	CONTRATO	RELACION DE CONTRATOS				CONDICIONES					HABILITACIÓN TÉCNICA		EXPERIENCIA ESPECÍFICA	OBSERVACIONES			
			No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. FOLIO	CUMPLE / NO CUMPLE	VALOR DEL CONTRATO	INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SMMLV	0.7 veces el valor del PE - 3.839,48	0.4 veces el valor del PE - 2.193,99		ELABORACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS	ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
10	Consortio Caribe CPU	1	SN	PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA	ASOCIACION ACCIDENTAL TUNARI JOCA MOLINARI - TREN METROPOLITANO DE COCHABAMBA	290-295	CUMPLE	USD 2.400.000	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	100%	16/12/2017	9.748,81			X			
		2	15000304 OK	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO AEROPORTUARIO JOSE MARIA CORDOVA DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO Y LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA, OPERACIONAL FINANCIERA, Y PREDIAL DEL POLIGONO PROPUESTO PARA LA SEGUNDA PISTA DEL AEROPUERTO DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 964 DE ABRIL DE 2015	AERONÁUTICA CIVIL COLOMBIA	297-316	NO CUMPLE	\$3.759.154.000,00	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	53,50%	12/08/2016		3.839,48	2.193,99		X		El contrato, no será tenido en cuenta, porque no está dando cumplimiento a lo requerido en el numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO Subcapítulo II de los TDR, toda vez que en revisión de la certificación expedida por La Aeronautica Civil, a la firma Consultores de Ingeniería UG21, realizó la Estructuración Técnica y Financiera y una de las alternativas para el cumplimiento de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico es "... ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA DE UN PROYECTO DE TRANSPORTE MASIVO O DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE"
TOTAL												9.748,81						

Nota 1: Sin perjuicio de la no aceptación de la certificación del contrato con número de orden 2, se denota que el proponente cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO de los TDR, con las certificaciones de experiencia específica aportadas en los contratos de orden 1.